



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000 002

NOTARIA
PRIMERA

1
2
3
4 AUMENTO DE CAPITAL Escritura número seis -
5 Y REFORMA DE ESTATUTOS cientos tres (603).
6 QUE SE REALIZA EN LA En la ciudad de Quito ,
7 COMPAÑIA: Capital de la República
8 del Ecuador , el día de
9 ECUAJUGOS S. A. hoy lunes diez y ocho -
10 de Mayo de mil no-
11 DE: S/. 60'000.000,oo vecientos ochenta y sie-
12 A: S/. 240'000.000,oo te; ante mí, doctor Jor-
13 AUMENTO S/. 180'000.000,oo ge Machado Cevallos, No-
14 tario Primero de este --
15 DI COPIAS Cantón, comparece, el se-
16 ñor Francois Jaccoud, a
17 ### AMC. ### nombre y representación-
18 de la Compañía ECUAJUGOS
19 S.A., en su calidad de
20 Presidente y Representante Legal, y debidamente
21 autorizado por la Junta General Ordinaria de
22 Accionistas , según se desprende del nombramiento y
23 Acta de la Sesión de dicha Junta, que se agregan como
24 documentos habilitantes El compareciente es de
25 nacionalidad suiza. inteligente en el idioma
26 castellano, de estado civil divorciado, mayor de edad.
27 domiciliado en esta ciudad de Quito, capaz para
28 contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe; bien



AIRATOM
ARMARIO

DR. JORGE MACHAZO CEAFLLOS

instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados

de esta escritura que la celebrarla proceden libre y voluntariamente, de acuerdo con la minuta, cuyo tenor es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sirvase incorporar en el registro de escrituras públicas que está a su cargo, una de la que conste el aumento de capital y reforma de los estatutos de la compañía ECUAJUGOS S.A., que otorga su Presidente, y representante legal, señor Francois Jaccoud, de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - COMPARCIENTE: Francois Jaccoud en su calidad de Presidente y Representante Legal de ECUAJUGOS S.A., según se comprueba con su nombramiento debidamente

inscrito en el Registro Mercantil. - SEGUNDA.

ANTECEDENTES: (Uno) Por escritura pública autorizada por la Notaria Octava, encargada de la Notaría Novena del

Cantón Guayaquil, Abogada Leonor Game Peña, el trece de mayo de mil novecientos setenta y siete, inscrita en el

Registro Mercantil de la misma ciudad el veintitres de junio del mismo año, debidamente aprobadas con el

cumplimiento de todas las formalidades legales, se constituyó la compañía ECUAJUGOS S.A., con domicilio en

la ciudad de Guayaquil y con un capital de quinientos mil sucres - (S/. 500.000,00). (Dos) Por escritura

pública autorizada por el Notario Undécimo del Cantón Guayaquil, Doctor Hugo Amir Guerrero Gallardo, el

veinte y seis de marzo de mil novecientos ochenta y dos, inscrita en el Registro Mercantil el cinco de octubre del mismo año, la compañía ECUAJUGOS S.A.



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000 Machado
0000 000

aumentó su capital social a la suma de veinte y cinco
1 millones seiscientos mil sucre (S/. 25'600.000,oo) y
2 reformó sus estatutos sociales en lo relativo al
3 objeto, plazo, capital y limitaciones a la
4 representación legal. Tres) Por las escrituras públicas
5 autorizadas por el Abogado Virgilio Jarrín Acunzo,
6 Notario Suplente del Cantón en ejercicio del cargo por
7 licencia de la titular Doctora Norma Plaza de García,
8 Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil y por esta
9 misma Notaría el primero de septiembre de mil
10 novecientos ochenta y tres y el diecisiete de enero de
11 mil novecientos ochenta y cuatro, respectivamente, e
12 inscritas en el Registro Mercantil el diez de febrero
13 de mil novecientos ochenta y cuatro, la compañía
14 ECUAJUGOS S.A. aumentó su capital social a la suma de
15 sesenta millones de sucre (S/. 60'000.000,oo) y
16 reformó los artículos pertinentes al capital social.
17 Cuatro) Por escritura pública celebrada ante la Notaria
18 Vigésima Séptima del Cantón Guayaquil, abogada Katia
19 Murrieta Wong, el dieciocho de febrero de mil
20 novecientos ochenta y seis, inscrita en el Registro
21 Mercantil el seis de mayo del mismo año, la compañía
22 ECUAJUGOS S.A. reformó íntegramente los estatutos
23 sociales y aprobó su codificación. Cinco) La Junta
24 General Ordinaria de Accionistas de la compañía en
25 sesión celebrada el treinta y uno de marzo de mil
26 novecientos ochenta y siete, acordó aumentar el capital
27 social de la misma en cuatrocientos ochenta millones de
28

..:G 0000)

1 sucres (S/. 480'000.000,oo) de los cuales ciento
2 ochenta millones de sucre (S/. 180'000.000,oo) se
3 pagan con cargo a la cuenta del superávit por
4 revalorización de activos y trescientos millones de
5 sucres (S/. 300'000.000,oo) por el mecanismo de
6 capitalización de la deuda externa. La propia Junta
7 General autorizó al representante legal de la compañía
8 para instrumentar el aumento de capital antes
9 mencionado ya sea en un solo acto o por partes, primero
10 lo correspondiente a capitalización de superávit de
11 revalorización de activos y luego lo referente a
12 capitalización de deuda externa, si ésta se dilataba
13 excesivamente. Se autorizó, así mismo, a que la reforma
14 al artículo quinto de los estatutos sociales en cuanto
15 a la determinación del monto del capital social
16 corresponderá al valor específico del aumento. TERCERA.

17 AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS: Con los
18 antecedentes expuestos, el señor Francois Jaccoud en su
19 calidad de Presidente y representante legal de
20 ECUAJUGOS S.A. declara expresamente: a) Que aumenta el
21 capital social de la compañía en la suma de ciento
22 ochenta millones de sucre (S/. 180'000.000,oo) que se
23 pagan con cargo a la cuenta de superávit por
24 revalorización de activos fijos y que suscriben los
25 accionistas según el siguiente detalle :

26 C U A D R O D E

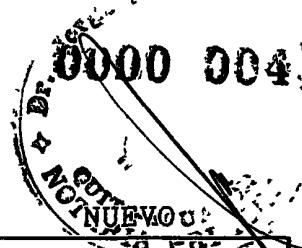
27 I N T E G R A C I O N D E C A P I T A L

28 #####



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1	ACCIONISTA	CAPITAL		AUMENTO DE CAPITAL
		ACTUAL	CAPITAL	
3	INEDECA S.A.	59'996.000	179'988.000	239'984.000
4	SAA, SOCIEDAD			
5	ANONIMA DE			
6	ALIMENTOS	1.000	3.000	4.000
7	DR. FRANCISCO			
8	ROSALES RAMOS	1.000	3.000	4.000
9	ROLKURI CIA.			
10	LTDA.	1.000	3.000	4.000
11	INVERSIONES AL-			
12	BASEERRADA S.A.	1.000	3.000	4.000
13		60'000.000	180'000.000	240'000.000
14	b) Que al efecto la compañía emite ciento ochenta mil			
15	(180.000) acciones ordinarias y nominativas de un mil			
16	sucres cada una, que se entregarán liberadas a los			
17	accionistas en proporción a su participación en el			
18	capital de la sociedad. c) Que reforma el artículo			
19	quinto de los estatutos sociales sustituyéndolo por el			
20	siguiente: "ARTICULO QUINTO. CAPITAL SOCIAL. EL capital			
21	social de esta compañía es de DOSCIENTOS CUARENTA			
22	MILLONES DE SUCRES (S/. 240'000.000,00) y estará			
23	representado por DOSCIENTAS CUARENTA MIL (240.000)			
24	ACCIONES ordinarias y nominativas de un valor nominal			
25	de UN MIL SUCRES cada una, capital que se encuentra			
26	integralmente suscrito y pagado. Cada título podrá			
27	contener una o más acciones, las que estarán numeradas			
28	del cero cero cero uno al doscientos cuarenta mil,			

436 0000

inclusive, y serán firmados por el Presidente y el
2 Gerente General de la Compañía". d) Que eleva a
3 escritura pública el Acta de la Junta General de
4 Accionistas celebrada el treinta y uno de marzo de mil
5 novecientos ochenta y siete que en copia certificada se
6 acompaña. Usted, señor Notario se servirá agregar las
7 demás cláusulas de estilo para la plena validez de la
8 presente escritura pública. Firma la minuta el señor
9 doctor Francisco Rosales Ramos, Abogado, Matrícula
10 número quinientos ochenta. Quito. Hasta aquí la minuta
11 que queda elevada a escritura pública con todo el valor
12 legal y que el compareciente la acepta en todas sus
13 partes. Para la celebración de esta escritura se
14 observaron los preceptos legales del caso, y leída que
15 les fue al compareciente por mí, el Notario, se
16 ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de lo que
17 también doy fe .- (firmado) Señor Francois Jaccoud.

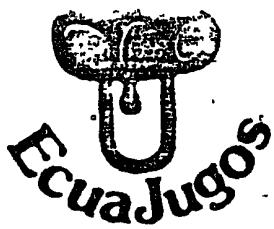
Presidente de ECUAJUGOS S.A.- Cédula de identidad
18 número ciento setenta ochocientos ochenta y seis
19 setecientos ochenta y dos- tres .- Cédula de control
20 tributario número cero cero seiscientos veinte y cinco.

El Notario (firmado) Doctor Jorge Machado Cevallos .-

23 D O C U M E N T O S

24 H A B I L I T A N T E S

25 se agregan a la matriz los siguientes documentos
26 habilitantes debidamente certificados: Nombramiento del
27 Presidente de la Compañía y Acta de la Junta General
28 Ordinaria del treinta y uno de Marzo del presente año .-



Guayaquil, 24 de Octubre de 1.986

Señor
FRANCOIS M. JACCOUD
Ciudad.

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de ECUAJUGOS S.A., en sesión llevada a cabo el día de ayer en esta ciudad, eligió a usted PRESIDENTE de la compañía por el período estatuario de tres años.

En consecuencia, le corresponderá a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, a sola firma, conforme lo disponen el literal a) del artículo vigésimo cuarto de los estatutos sociales.

Sus atribuciones constan en la Escritura Pública de Reforma Integral y codificación de estatutos, otorgada ante la Notaría Vigésima Séptima del Cantón Guayaquil el 18 de Febrero de 1.986, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 6 de Mayo del mismo año.

En virtud del presente Nombramiento, usted reemplaza en sus funciones al anterior Presidente, Sr. Luis Noboa Naranjo.

Muy atentamente,

Justo Naves
SECRETARIO AD-HOC

Acepto el cargo para el cual he sido elegido, según el Nombramiento que antecede.

Octubre 24 de 1986.

FRANCOIS M. JACCOUD

CER

TIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento
de Oficio 39.497 a 39.498, número 9.208 del Registro Mercantil
y anotado bajo el número 14.007 del Repertorio.- Guayaquil, -
cinco de Noviembre de mil novecientos ochenta i seis.- El Re-
gistrador Mercantil.-

lección
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.

CERTIFICU: -je con fecha de hoy, se tomó nota de este Nombramiento
a foja 25.024 del Registro Mercantil del presente año,
el margen de la inscripción respectiva Guayaquil, cinco de
Noviembre de mil novecientos ochenta i seis .- El Registrador
Mercantil.-

lección
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Abogado Héctor Alcívar Andrade, Registrador Mercantil del Cantón, certifica
que la presente fotocopia de Nombramiento es igual a su original.- Guayaquil,
tres de Diciembre de mil novecientos ochenta i seis.-

lección
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA ECUAJUGOS S.A , CELEBRADA EL DIA MARTES 31 DE MARZO DE 1987.

"ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "ECUAJUGOS S.A ", CELEBRADA EL DIA MARTES 31 DE MARZO DE 1987 - En la Ciudad de Quito, el dia martes 31 de marzo de 1987, en las oficinas de INEDECA S A , situadas en la Av. Federico González Suárez No 895, a las 10H30 se reúnen los siguientes accionistas de la compañía "ECUAJUGOS S.A " - - INEDECA S A.: propietaria de 59 990 acciones nominativas de S/ 1.000,00 cada una, representada por el Primer Suplente del Gerente General, señor Michel Bosshard.- - SAA, SOCIEDAD ANONIMA DE ALIMENTOS propietaria de 1 acción nominativa de S/ 1.000,00, representada por su Gerente, señor Michel Bosshard.- - Dr Francisco Rosales Ramos propietario de 1 acción nominativa de S/. 1.000,00 - - ROLKURI CIA. LTDA : propietaria de 1 acción nominativa de S/. 1.000,00 representada por su Presidente, doctor Francisco Rosales Ramos.- - INVERSIONES ALBASERRADA S.A propietaria de 1 acción nominativa de S/. 1.000,00 representada por su Gerente General señor Xavier Rosales Kuri.- Asiste también el Gerente General de la Compañía, señor Luis Alberto Ortiz y el Comisario, señor Edgar Medina.- El señor Michel Bosshard, legitima su intervención como Primer Suplente del Gerente General y representante legal de la Compañía INEDECA S.A. y como Gerente y representante legal de la compañía SAA, SOCIEDAD ANONIMA DE ALIMENTOS, con la copia de sus nombramientos, el doctor Francisco Rosales Ramos legitima su intervención como Presidente y representante legal de la compañía ROLKURI CIA. LTDA con la copia de su nombramiento, y el señor Xavier Rosales Kuri legitima su intervención como Gerente General y representante legal de la compañía INVERSIONES ALBASERRADA S.A. con la copia de su nombramiento Los nombramientos anteriores indicados se archivan en el expediente respectivo.- Como se encuentra representada la totalidad del capital social suscrito que se halla pagado en su integridad, los concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Accionistas, estando también unánimes en que se trate en esta Junta sobre los siguientes asuntos:- 1. Conocer los informes que por el ejercicio económico de 1986 han presentado el Gerente General y el Comisario de la Compañía y dictar las resoluciones correspondientes.- 2. Conocer el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico de 1986 y dictar las resoluciones correspondientes.- 3. Resolver sobre el resultado del ejercicio económico de 1986.- 4. Nombramiento de Comisario Suplente de la Compañía.- 5 Selección de Auditores Externos - 6 Aumento del capital social de ECUAJUGOS S.A y reforma de Estatutos.- De acuerdo a la facultad concedida por el Artículo 280 de la Ley de Compañías y por el Artículo Décimo Segundo de los Estatutos Sociales, se declara que la Junta General queda legalmente constituida a fin de tratar los asuntos del orden del día que han sido aprobados por unanimidad.- Preside la Junta el señor Michel Bosshard, Vicepresidente de la Compañía, por ausencia del Presidente, señor Francois M Jaccoud. Actúa como Secretario el señor Luis Alberto Ortiz, Gerente General de la compañía, quien procede a formular el correspondiente registro de asistentes a esta sesión, con indicación del número de acciones y votos que corresponde a cada uno y certifica que se encuentra representada la totalidad del capital social suscrito y pagado. Dicho registro se autoriza con las firmas del Vicepresidente encargado de la Presidencia y del Gerente General - Secretario.- El Señor Michel Bosshard declara formalmente instalada la sesión y manifiesta que se debe resolver sobre los puntos del orden del día antes anotados - 1. Conocer los informes que por el ejercicio económico de 1986 han presentado el Gerente General y el Comisario de la Compañía y dictar las resoluciones correspondientes.- Se conoce en primer término, el informe presentado por el Comisario Principal de la Compañía, Sr. Edgar Medina S., sobre el ejercicio económico de 1986 y se lo aprueba por unanimidad.- A continuación, el Gerente General da lectura en su informe sobre dicho ejercicio. Los accionistas asistentes deliberan sobre este documento y sometido a votación votan a favor de la aprobación todos los accionistas presentes con excepción del señor Michel Bosshard Vicepresidente de la Compañía, quien se abstiene de votar de acuerdo a la Ley. En consecuencia, de acuerdo a la Ley es aprobado por unanimidad.- 2. Conocer el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio económico de 1986 y dictar las resoluciones correspondientes.- A continuación, el Gerente General-Secretario da lectura del Balance General y del Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico de 1986. Los accionistas asistentes deliberan sobre estos documentos. Sometidos a votación los documentos antes mencionados, votan a favor de la aprobación todos los accionistas presentes excepto el señor Michel Bosshard, Vicepresidente de la Compañía, quien se abstiene de votar de acuerdo a la Ley. En consecuencia, de acuerdo a la Ley es aprobado por unanimidad.- 3. Resolver sobre el resultado del ejercicio económico de 1986 - De las cuentas aprobadas aparece que la compañía tuvo en el ejercicio económico de 1986 una pérdida de S/ 60'000 950 Al respecto, la Junta General resuelve por unanimidad que dicha pérdida sea erogada en su totalidad con parte del superávit proveniente de la revalorización de activos fijos.- 4 Nombramiento de Comisario Suplente de la Compañía - La Junta General resuelve por unanimidad nombrar como Comisario Suplente de la Compañía a la Sra Ter-

000 000

tha Andrade Chacón por el periodo de 3 años, y encargar al Gerente General - Secretario que extienda el correspondiente nombramiento - 5 Selección de Auditores Internos - La Junta General acuerda por unanimidad designar como Auditores Externos de ECUAJUGOS S A a la PEAT, MARWICH MITCHELL & CO - 6 Aumento del capital social de ECUAJUGOS S A y reforma de Estatutos - La Junta General considerando que es necesario aumentar el capital social de la compañía para dar así cumplimiento a requerimientos del MICIP, resuelve por unanimidad - a Aumentar el capital social de ECUAJUGOS S A en S/ 480'000 000,00 con lo cual el capital social será de S/ 540'000 000,00, y al efecto emitir 480 000 acciones nominativas y ordinarias de S/ 1 000,00 cada una numeradas del 60 001 al 540 000 - b Que las acciones correspondientes al aumento de capital aprobado suscriben los actuales accionistas en la forma en que se indica en el cuadro siguiente y los accionistas Dr. Francisco Posales Ramos, SAA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE ALIMENTOS, POLKURI CIA LTDA e INVERSIONES ALBSE - PRADA S A , dejan expresa constancia de su renuncia al derecho preferente a suscribir el aumento de capital mediante capitalización de deuda externa en proporción a su participación en el actual capital social de la compañía - c Que el pago del mencionado aumento de capital se lo hará de la siguiente manera - 1) S/ 180'000 000,00 con cargo a la cuenta de superávit proveniente de la revalorización de activos fijos, una vez enajugadas las pérdidas de anteriores ejercicios económicos - 2) S/ 300'000 000,00 mediante el mecanismo de la conversión de la deuda externa privada en capital, establecido en la Regulación N° 408-87 expedida por la Junta Monetaria el 9 de febrero de 1987 y en la Resolución N- 104 expedida por el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca el 26 de Enero de 1987 -

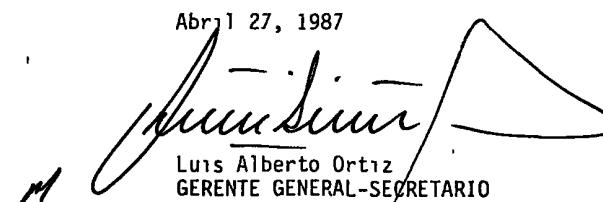
ACCIONISTAS		AUMENTO DE CAPITAL DE ECUAJUGOS S A		NUEVO CAPITAL	
CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	PAGO CON CARGO A LA CTA DEL SUPERAVIT POR REVALORIZACION DE ACTIVOS S/	PAGO CON CARGO A CAPITALIZACION DE DEUDA EXTERNA S/	S/	S/
INDECA S A	59'996 000 -	479'988 000 -	179'988 000 -	300'000 000 -	539'984 000 -
SAA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE ALIMENTOS	1 000 -	3 000 -	3 000 -	-----	4 000 -
UP FARMERICA SRL	1 000 -	3 000 -	3 000 -	-----	4 000 -
POLKURI CIA LTDA	1 000 -	3 000 -	3 000 -	-----	4 000 -
INVERSIONES ALBSE - PRADA S A	1 000 -	3 000 -	3 000 -	-----	4 000 -
TOTAL	60'000 000 -	480'000 000 -	180'000 000 -	300'000 000 -	540'000 000 -

~~0000 007~~

d. Que hallándose suscrito todo el capital materia del aumento y tratándose de una Junta Universal de Accionistas, no es necesario publicar el aviso a que se refiere el Artículo 194 de la Ley de Compañías y que puede otorgarse de inmediato la correspondiente escritura pública.- Como consecuencia del aumento de capital acordado, la Junta General resuelve por unanimidad modificar el texto del Artículo Quinto de los Estatutos Sociales y sustituirlo por el siguiente "Artículo Quinto.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de esta compañía es de QUINIENTOS CUARENTA MILLONES DE SUCRES y estará representado por QUINIENTAS CUARENTA MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN MIL SUCRES cada una, capital que se encuentra íntegramente suscrito y pagado. Cada título podrá contener una o más acciones, las que estarán numeradas del cero cero uno al quinientos cuarenta mil, inclusive, y serán firmados por el Presidente y el Gerente General de la compañía. La acción es indivisible".- La Junta General autoriza por unanimidad al representante legal de la compañía a instrumentar el aumento de capital resuelto ya sea en un solo acto o por partes, esto es en una primera ocasión, por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos fijos una vez enjuagadas las pérdidas de anteriores ejercicios económicos, y, en una posterior, el que se paga con cargo a capitalización de la deuda externa, si el trámite de este segundo resulta excesivamente dilatado. Consecuentemente, la reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social se ajustará a los valores que resulten de instrumentar el aumento de capital por su valor total o por partes.- Una vez que se han conocido y resuelto los asuntos constantes en el orden del día y no habiendo que tratar, el señor Michel Bosshard concede un receso para la redacción del acta de esta sesión. Reinstalada la Junta General con la asistencia de las mismas personas indicadas al comienzo, el Gerente General-Secretario da lectura de la presente acta y se la aprueba por unanimidad y sin modificación alguna, firmándola todos los concurrentes.- Se levanta la sesión a las 13H30.- firmado) Michel Bosshard, Vicepresidente Encargado de la Presidencia.- firmado) Luis Alberto Ortiz, Gerente General - Secretario.- p. INEDECA S.A., firmado) Michel Bosshard, Primer Suplente del Gerente General.- p. SAA, SOCIEDAD ANONIMA DE ALIMENTOS, firmado) Michel Bosshard, Gerente.- firmado) FRANCISCO ROSALES RAMOS.- p. ROLKURI CIA LTDA., firmado) FRANCISCO ROSALES RAMOS, Presidente.- p. INVERSIONES ALBASE-RRADA S.A., firmado) Xavier Rosales Kuri, Gerente General - firmado) EDGAR MEDINA SILVA, Comisario."

Certifico que es fiel copia
del acta de la sesión de
Junta General Ordinaria de
Accionistas de ECUAJUGOS
S.A., celebrada el día Mar-
tes 31 de Marzo de 1987

Abril 27, 1987


Luis Alberto Ortiz
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

Se o-

100 0000

1 torgó ante mí, y en fe de ello confiero esta QUINTA

2 COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a diez y
3 ocho de Mayo de mil novecientos ochenta y siete .-



Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO PÚBLICO

20 -



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000 306

ZON: Mediante Resolución No. 87-2-1-1-04520, emitida el

2 8 de Octubre de 1987, por la Economista Eufemia
3 Úvidia Sáltos, Intentendente de Compañías de Guayaquil
4 Encargada, se aprueba el Aumento de Capital y la
5 Reforma de Estatutos de la Compañía "ECUAJUGOS S.A.";
6 y, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo
7 Segundo de dicha Resolución, senté razón de esta
8 aprobación al margen de la escritura matriz
9 otorgada en esta Notaría, el 18 de Mayo de 1987, la
10 misma que hace referencia al Aumento de Capital y
11 Reforma de Estatutos de la Compañía anteriormente
12 mencionada. - - - - -
13 Quito, a 14 de Octubre de 1987.

13 Quito, a 14 de Octubre de 1987.

A circular black ink stamp. The outer ring contains the text "Jefatura de Medicina Legal" at the top and "QUITO-ECUADOR" at the bottom, with "PRIMERAS" written vertically on either side of the center. The inner circle features a detailed illustration of a caduceus (a staff with two snakes entwined and wings at the top) positioned above a scale of justice. Below the caduceus, the year "1945" is printed.

Amor influem

NOTARIO ABOGADO

26 CERTIFICO: que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 87-2-1-94520, dictada el año
27 de Octubre de mil novecientos setenta y siete, por la Inten

1.36.0000

dente de Compañías Encargada, queda inscrita esta Escritura, la

1 misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
2

3 de " ECUAJUGOS S. A. ", de fojas 21.063 a 21.075,

4 Número 1.754 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y -

5 anotada bajo el número 15.152 del Repertorio.- Guayaquil, Octu-

6 bre diez y nueve de mil novecientos ochenta y siete.- El Regis-

7 trador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

10 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Escritura

11 a foja 7.370 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de

12 1.977; 14.694, 14.734 del Registro Mercantil, Rubro de Industria

13 les de 1.982; 3.148, 3.175, 20.975 del Registro Mercantil, Rubro

14 de Industriales de 1.984; y, 9.216 del Registro Mercantil, Rubro

15 de Industriales de 1.986, al margen de las inscripciones respec-

16 tivas.- Guayaquil, Octubre diez y nueve de mil novecientos ochen-

17 ta y siete.- El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

20 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia autén-

21 tica de esta Escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el De-

22 creto 733, dictado por el señor Presidente de la República el 22

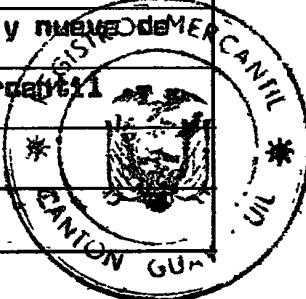
23 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878

24 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Octubre diez y nueve de ME

25 mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil .-

26 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

27 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Guayaquil, Octubre 20 de 1987



**DR. THELMO R. TORRES G.
NOTÁRIO NOVENO**